

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110013103027 2000 00397 00

1. En atención a la solicitud de certificación del Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá, elabórese por secretaría la certificación requerida por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil del Circuito de Bogotá incluyendo la información solicitada siguiendo los parámetros del artículo 115 del Código General del Proceso, haciéndose la salvedad que las especificaciones que no fueren incluidas dentro de dicho certificado, podrán ser consultado directamente del expediente digitalizado que igualmente deberá remitirse.
2. Frente a la solicitud de prueba trasladada realizada por el apoderado de la demandante SANDRA FERNÁNDEZ AGUDELO, como quiera que esta no sigue los lineamientos del artículo 174 del Código General del Proceso, estese a lo aquí dispuesto y remítase acceso al expediente que se encuentra digitalizado de conformidad a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MG

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-3-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 19 DE MARZO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 023
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b1da290626f290b2f9e4a3776f4708d4c6204cf19f514551fa1b7d3e6968914

Documento generado en 18/03/2021 04:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>